

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

BOP-A-2025-2853

ANUNCIO.- DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE. Expediente GEX 7201/2025.**DON FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.****HACE SABER:**

Que por Resolución de la Alcaldía 971/2025, de fecha 7 de agosto de 2025, se aprobó Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y como motivo del disfrute de las vacaciones anuales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Declarar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 18 al 28 de agosto de 2025, ambos inclusive, en el 2º Teniente de Alcalde, don Genaro Garrido López, teniendo en cuenta que el primer Teniente de Alcalde se encuentra ausente durante esas fechas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a don Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 8 de agosto de 2025.– El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

